



RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 161 -2025-GM-MDP

Pacocha, 28 de noviembre del 2025.

VISTOS:

El Informe N°296-2025-SATI-MDP; de fecha 28 de noviembre del 2025; Informe N°536-2025-AA-SATI-MDP; Memorándum N°320-2025-SGPP-MDP; Memorándum N°259-2025-SGDES-MDP y R.G. N°150-2025-GM-MDP; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el artículo segundo del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, estando sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, conforme al Artículo 54, del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, en adelante EL REGLAMENTO, el mismo que establece en el numeral 54.1 El expediente de contratación incluye toda la información correspondiente al proceso de contratación, privilegiándose el uso de medios electrónicos para su custodia y resguardo. La Dependencia Encargada de las Contrataciones DEC es responsable de que toda la información se encuentre en el expediente de contratación, así como de su disponibilidad para aquellos que lo requieran. 54.2. La autoridad de la gestión administrativa, previo a la fase de selección, aprueba el expediente de contratación.

Que, el numeral 54.3. Para aprobar un expediente de contratación la necesidad debe encontrarse prevista en el CMN aprobado del año fiscal correspondiente o su modificatoria.

Que, mediante el Informe N°0536-2025-AA-SATI-MDP, el Area de Abastecimientos y Servicios Generales, remite el Expediente para la contratación mediante Proceso de Selección por Licitación Pública Abreviada para Bienes: **"SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ATENCION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA PERIODO 2026"**.

Que, con Memorando N°320-2025-SGPP-MDP, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha efectuado la evaluación y otorga la previsión presupuestal para el ejercicio 2026 y procede a la entrega de la Constancia de Prevision Presupuestal N°003-2025, por el monto de **S/. 130,950.00** (Ciento treinta mil novecientos cincuenta y 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°296-2025-SATI-MDP, de fecha 28 de noviembre del 2025, la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información, solicita la aprobación del Expediente de Contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	No Competitivo
TIPO DE PROCEDIM. SELECCIÓN:	Licitación Publica Abreviada para Bienes
OBJETO DE LA CONTRATACION:	"SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ATENCION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA" .
VALOR ESTIMADO	: S/. 130,950.00 (Ciento treinta mil novecientos cincuenta con 00/100)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Gerencia Municipal

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECOOMIA PERUANA"

SISGEDO 160458

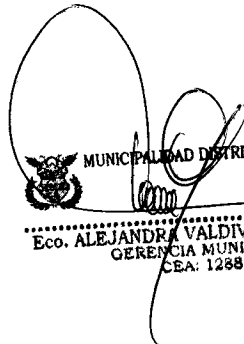
FTE. FTO. : 1 Recursos Ordinarios
ESPECIFICA DEL GASTO : 22.23.11 Alimentos para Programas Sociales.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el Expediente de Contratación para el "SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ATENCION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA PERIODO 2026", con un valor estimado de S/. 130,950.00 (Ciento treinta mil novecientos cincuenta y 00/100 soles), cuyo Procedimiento de Selección No Competitivo corresponde a: ***Licitación Pública Abreviada para Bienes.***

Artículo Segundo. – ENCARGAR al Responsable del Área de Abastecimientos y a la Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información, efectuar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Eco. ALEJANDRA VALDIVIA GONZALES
GERENCIA MUNICIPAL
CEA: 1288

Distribución:
SATI
AREA ABASTEC. SS.GG.
Arch.

